

010.00

ACTA DE UNA REUNION EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

P.B. 1107

DE LA SOCIEDAD BLOSSOM MARINE COMPANY, INC.

En la ciudad de Panamá, siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día veintitrés (23) de junio de dos mil catorce (2014), se verificó una reunión extraordinaria de la Junta General de Accionistas de la sociedad BLOSSOM MARINE COMPANY, INC., sociedad anónima constituida de acuerdo a las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha 593595, documento 1252758 de la Sección Mercantil del Registro Público.

Actuó como Presidenta la señora IRINA ABREGO DE ESPINOSA, y como Secretaria la señora EIRA BACA GONZALEZ, ambos titulares de dichos cargos.

Estuvieron presentes y representadas la totalidad de las acciones emitidas y en circulación previa convocatoria.

Acto seguido, la Presidenta manifestó que el objeto de la reunión era considerar la conveniencia para los intereses de la sociedad en otorgar PODER ESPECIAL a favor del señor DANIEL ADUM SAAB, ciudadano ecuatoriano, con cédula de identidad personal No. 0905768057 para que actuando en nombre y representación de la sociedad pueda representarla en todos los asuntos legales, civiles y mercantiles que la sociedad tenga en la República del Ecuador.

Presentada la moción y debidamente secundada, se aprobó por unanimidad, la siguiente resolución:

SE RESUELVE:

PRIMERO: otorgar PODER ESPECIAL a favor del señor DANIEL ADUM SAAB, ciudadano ecuatoriano, con cédula de identidad personal No. 0905768057, para que actuando en nombre y representación de la sociedad pueda representarla en todos los asuntos legales, civiles y mercantiles que la sociedad tenga en la República del Ecuador.

No habiendo otro asunto que tratar se clausuró la reunión siendo las nueve y media de la mañana (9:30 a.m.) del día antes mencionado.

La Presidenta,

La Secretaria,

Irina Abrego de Espinosa
IRINA ABREGO DE ESPINOSA

Eira Baca Gonzalez
EIRA BACA GONZALEZ



La suscrita Secretaria de la sociedad anónima denominada BLOSSOM MARINE COMPANY, INC., por este medio certifica que el acta que antecede es fiel copia de su original y concuerda en todas y cada una de sus partes con la que reposa en el Registro de Actas de la sociedad.

La Secretaria,

Documento confeccionado y autorizado por la firma CARLES-DARRAZA ABOGADOS, Licenciado JONATHAN MIRIE LAY VELARDE, actuando en ejercicio, con cédula de identidad personal número 2-760-2214, Hacerlo válido número 9901 y certificar que el documento

Yo, Licda. TANIA SUSANA CHEN, identificada y le comento la sujeción de las firmas. Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No. 4-244-653.

Eira Baca Gonzalez
EIRA BACA GONZALEZ

CERTIFICO
Que, dada la certeza de la identidad de (nombre) JONATHAN MIRIE LAY VELARDE, (firmaron) el presente documento, (firma) (o) es (non) autenticado.
JUL 2014
Panamá

[Signature]

APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 de octobre 1961

Le Pais PANAMA.

El presente documento público
ha sido firmado por [Signature]
quien actúa en calidad [Signature]
y está revestido del sello/timbre de [Signature]



CERTIFICADO

5 EN Panamá 5 de 10 JUL 2014
por DIRECCION ADMINISTRATIVA

6 Bajo el número 10018

8 Sello/timbre 10 Firma [Signature]
2-

Este Autorización no
no implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through from the reverse side.